

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 2012, llamadas que fueron las partes a la audiencia convocada para el día de la fecha, comparecen: por la actora, el Dr. Gustavo Daniel Maurino, asistido por su letrado patrocinante Dr. Facundo Carlos Ureta; por el GCBA, el Procurador Adjunto Fabián Horacio Zampone y el Dr. Claudio Abel Fernandez Poli; por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público la Dra. Inés María Macagno, por la Secretaría de Hábitat e Inclusión, la Directora General Claudia Licia Rojas, y la Dra. Delfina María García Arecha y el Sr. Asesor Tutelar ante la Cámara.

Abierto el acto se cede la palabra a la parte actora, quien precisa los términos de la pretensión. A continuación toman la palabra integrantes de la Secretaría de Hábitat e Inclusión y manifiestan las tareas que llevan a cabo en los diferentes barrios de la Ciudad, en diálogo con los vecinos. La representación letrada de la Ciudad señala que esto demuestra la inexistencia de una omisión discriminatoria, en los términos en que fuera establecido en la sentencia de primera instancia.

El Tribunal propone la conformación de un espacio de trabajo de las partes y con participación de la Asesoría Tutelar ante la Cámara y bajo el monitoreo de esta Sala, a fin de que la actora pueda acceder al trabajo que está llevando a cabo la Secretaría de Hábitat e Inclusión, y que en dicho ámbito se esclarezca hasta que punto el trabajo satisface la pretensión de la actora.

Luego, el Sr. Asesor Tutelar ante la Cámara por su parte solicita la palabra y manifiesta que comparte la propuesta del Tribunal y solicita que se conforme una mesa de trabajo. aunque destaca los inconvenientes relacionados con la multiplicidad de las jurisdicciones involucradas en algunos de las zonas.

La parte actora señala que está de acuerdo con la propuesta siempre que ello sea bajo el monitoreo del Tribunal y se refiera a todos los espacios verdes de todas las villas y asentamientos bajo jurisdicción de la Ciudad.

Finalmente, se resuelve conformar una mesa de trabajo ante la Cámara, y se fija como fecha para la primera reunión el día viernes 28 de septiembre del corriente a las 11 hs., que tendrá lugar en la sede de este Tribunal. Con lo que terminó el acto previa a la lectura y ratificación de los comparecientes, quienes firman después de los señores jueces y por ante mí que doy fe.